



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

26 MAY 2010



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2010-MDP

Pangoa, 17 de mayo del 2010

VISTO; El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo del pte.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pangoa, es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Art. 9° y 10° establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal; concordante con el Art. 32 de la referida Ley;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Art. 9° y 10° establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal; y el Art. 86 concertar con el Sector Público y privado para la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local;

Que, estando el financiamiento por Foncodes/MIMDES la ejecución de la Obra "Instalación de Agua Potable y Letrinas en la CC.NN. Boca Matzuriniari"; es necesario la designación de un Fiscal en cumplimiento al marco legal que corresponda;

Y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y aprobación del concejo municipal:

SE ACUERDA.-

Artículo Primero.- DESIGNAR al Sr. MARCELINO CAMACHO MAHUANCA – Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, como Fiscal del Núcleo Ejecutor de la obra "Instalación de Agua Potable y Letrinas de la CC.NN. Boca Matzuriniari", jurisdicción del distrito de Pangoa.

Artículo Segundo.- Encargar al Sub Gerente del DUR para su coordinación y hacer de conocimiento a FONCODES para los fines que corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE